



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

80^a sesión plenaria

Martes 7 de mayo de 2024, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidencia: Sr. Francis (Trinidad y Tabago)

Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 11 del programa (continuación)

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Proyecto de resolución (A/78/L.56)

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Libia para presentar el proyecto de resolución A/78/L.56.

Sr. El-Sonni (Libia) (*habla en inglés*): Es un honor para mí comparecer hoy ante la Asamblea General en nombre de los cofacilitadores —Bahrein, Libia y Tayikistán— para presentar la iniciativa y el histórico proyecto de resolución A/78/L.56, titulado “Día Mundial del Fútbol”, al que se ha sumado un amplio grupo central interregional, formado por la República Dominicana, Egipto, Indonesia, Jordania, Kenya, Liechtenstein, Malta, Mongolia, Marruecos, Qatar, , Santa Lucía, la Arabia Saudita y Túnez.

Durante siglos, el deporte ha demostrado su capacidad para facilitar y promover la paz en todo el mundo y siempre ha desempeñado un papel vital para facilitar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, como se reconoce en numerosas resoluciones de la Asamblea General. El fútbol, o *soccer*, como otros lo denominan, es el juego que más se practica y más se sigue en todo el mundo, y ocupa una posición sin parangón en el ámbito del deporte debido a su popularidad y a sus profundas repercusiones culturales y sociales.

Como todos sabemos, el fútbol es algo más que un juego. Lo practican personas de todas las edades, en la calle, en los pueblos, en las escuelas y en los patios, por diversión y en competiciones. El fútbol es un idioma universal que se habla en todo el mundo y trasciende las barreras nacionales, culturales y socioeconómicas.

Este deporte encarna una pasión compartida que une a los pueblos, fomentando así un sentimiento de comunidad y orgullo nacional. El fútbol trasciende su papel de mero deporte y encierra un inmenso potencial para hacer avanzar un mundo más equitativo e inclusivo. Su gran atractivo y accesibilidad lo convierten en un potente instrumento de promoción de la salud y el bienestar. Ha devenido plataforma fundamental para defender la igualdad entre los hombres y las mujeres y empoderar a los niños y las niñas de todo el mundo, tanto dentro como fuera del terreno de juego. Además, lo que es más importante, el fútbol es un catalizador de la inclusión social, lo que fomenta la unidad y desmantela barreras dentro de comunidades diversas. Es un ámbito común en el que convergen personas de orígenes diversos, fomentando así la comprensión mutua, la tolerancia, el respeto y la solidaridad.

Solo faltan dos semanas para el 25 de mayo, que se proclamaría Día Mundial del Fútbol en virtud del proyecto de resolución. Este año, se cumple el centenario del primer torneo internacional de fútbol oficial de la historia, disputado con la representación plena de todas las regiones del mundo. Ese día fue el 25 de mayo de 1924, motivo por el cual se eligió esa fecha para celebrar el Día Mundial del Fútbol. Por lo tanto, una vez

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina AB-0928 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)

24-12770 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



aprobado el proyecto de resolución, invitamos a todos los Miembros de las Naciones Unidas, a los organismos de las Naciones Unidas, a las organizaciones y federaciones internacionales y regionales, a la sociedad civil, al sector privado y a todos los aficionados al fútbol del mundo entero a celebrar el Día Mundial del Fútbol: a jugar, animar, educar y utilizar y aprovechar las ventajas de ese juego maravilloso.

Quisiera expresar mi gratitud a todos los representantes de los Estados Miembros que participaron con dinamismo en el proceso de consulta y aportaron valiosas ideas, que coadyuvaron a perfeccionar el proyecto de resolución. Quisiera asimismo dar las gracias a todas las delegaciones que han reconocido el potencial que encierra el proyecto de resolución y ya lo han copatrocinado. Ya hay más de 160 copatrocinadores, lo que por sí solo nos demuestra la universalidad del juego. Por lo tanto, invitamos a todos los países restantes a que tengan la amabilidad de copatrocinar el proyecto de resolución antes de su aprobación. Permanezcamos unidos, juntos, a pesar de todos los desafíos que encaramos en el presente. Celebremos el Día Mundial del Fútbol en todo el mundo y movilizemos el poder del juego para proporcionar alegría y felicidad, unir a los pueblos más allá de las fronteras y de la política y servir a la humanidad, sobre todo en la promoción de la paz, la igualdad y el juego limpio en todo el mundo.

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, examinaremos el proyecto de resolución A/78/L.56.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde que se presentó el proyecto de resolución A/78/L.56 y además de las delegaciones que figuran en el documento, los siguientes países se han sumado a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/78/L.56: Argelia, Angola, Argentina, Austria, Bélgica, Benin, Bhután, República Bolivariana de Venezuela, Botswana, Brasil, Bulgaria, Cabo Verde, Camerún, Canadá, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Chequia, República Popular Democrática de Corea, República Democrática del Congo, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, El Salvador, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Alemania, Ghana, Grecia, Guinea-Bissau, Honduras, Islandia, India, República Islámica del Irán, Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Kiribati, Letonia, Líbano, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malí, Islas Marshall, Mauritania, Mauricio, Estados Federados

de Micronesia, Montenegro, Mozambique, Nepal, Reino de los Países Bajos, Nigeria, Macedonia del Norte, Noruega, Omán, Pakistán, Palau, Panamá, Paraguay, Perú, República de Corea, República de Moldova, Rumanía, Rwanda, Saint Kitts y Nevis, San Marino, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Eslovenia, Islas Salomón, Somalia, Sudáfrica, España, Estado de Palestina, Sudán, Suecia, Togo, Tuvalu, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Vanuatu, Yemen y Zambia.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de Israel, quien desea plantear una cuestión de orden.

Sra. Mimran Rosenberg (Israel) (*habla en inglés*): El párrafo 5 del anexo de la resolución 52/250, de 7 de julio de 1998, titulada “Participación de Palestina en la labor de las Naciones Unidas”, determinó que los palestinos tienen derecho a copatrocinar proyectos de resolución y de decisión sobre cuestiones relativas a Palestina y Oriente Medio. El tema del proyecto de resolución A/78/L.56 claramente no recae en los parámetros establecidos en el anexo de la resolución 52/250. Quisiera subrayar la importancia que concedemos al respeto de los reglamentos de la Organización. Las normas de corrección se han establecido claramente en los reglamentos que rigen la Organización. Cualquier decisión de eludir esas normas solo socavaría esta institución.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/78/L.56, titulado “Día Mundial del Fútbol”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/78/L.56?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/78/L.56 (resolución 78/281).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 11 del programa.

Tema 20 del programa (*continuación*)

Grupos de países en situaciones especiales

b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral

Proyecto de decisión (A/78/L.63)

El Presidente (*habla en inglés*): A continuación, procederemos a examinar el proyecto de decisión A/78/L.63.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

Sra. De Miranda (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración oral se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Además, se ha distribuido a los Estados Miembros.

Según lo estipulado en el proyecto de decisión, la Asamblea General decidiría que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral se aplase a una fecha posterior. Por lo que respecta al proyecto de decisión, a falta de la fecha de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo sin Litoral, no es posible por el momento estimar las posibles repercusiones en términos de costos. Cuando se determinen la fecha y los pormenores de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas, el Secretario General evaluará las consecuencias presupuestarias y asesorará a la Asamblea General, de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. Con arreglo a la práctica establecida, la fecha

de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas se determinará en consulta con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/78/L.63, titulado "Aplazamiento de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral y del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/78/L.63?

Queda aprobado el proyecto de decisión A/78/L.63 (decisión 78/550).

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema b) del tema 20 del programa.

Se levanta la sesión a las 10.25 horas.